

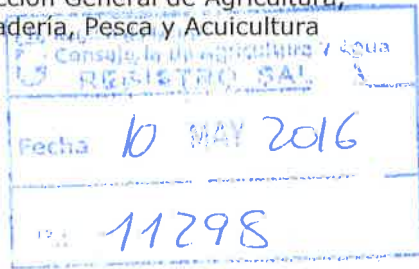


Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura y
Medio Ambiente

Servicio de Sanidad Vegetal

Pza. Juan XXIII nº 4
30.008 MURCIA
Tlf. 968 39 59 63
Fax 968 36 28 63

Dirección General de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Acuicultura



**SERVICIO DE INSPECCION DE
PULVERIZADORES S.L**
C/ MAYOR, 28
46514 BENAMITES (VALENCIA)

S/REF: -

N/REF:

ASUNTO: Inspecciones ITEAF de otras Comunidades Autónomas

En relación con su comunicación de fecha 02/04/2016 para realizar inspecciones técnicas de equipos de aplicación de productos fitosanitarios en la comunidad de Murcia y de acuerdo con el artículo 7.1 del RD 1702/2013 de 18 de noviembre en el que indica que *la autorización de una ITEAF tendrá validez en todo el territorio nacional* y dado que está dada de alta en la Comunidad Valenciana con el nº 460601 le comunico que podrá ejercer inspecciones técnicas de equipos de aplicación de productos fitosanitarios en esta comunidad, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.- Comunicación de la programación de las inspecciones a realizar en la Región de Murcia con una semana de antelación, indicando lugar y fecha donde tendrá lugar la inspección (dirección, explotación agraria, polígono y parcela catastral, coordenadas UTM, etc y teléfono de contacto), con objeto de velar por el cumplimiento de la legislación vigente y la calidad de las inspecciones realizadas en la Región de Murcia.

2.- Remitir todas las inspecciones de los equipos realizadas en esta comunidad Autónoma al Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería de Agua Agricultura y Medio ambiente. Los resultados de todas las inspecciones realizadas deberán comunicarse mensualmente durante los 10 primeros días del mes siguiente en formato txt ejecutado por el programa Priteaf.

3.- Disponer del equipamiento necesario para realizar las inspecciones.

4.- Las inspecciones serán realizadas por el inspector acreditado en la autorización. Si en dicha autorización no se indicase, éste será facilitado por la entidad previa a la realización de las inspecciones.

5.- Tener vigente la póliza del seguro de responsabilidad civil.

Las direcciones de correo electrónico disponibles a las que se tienen que remitir la programación y resultados de las inspecciones son las siguientes:

telesforo.garcia@carm.es; nievesi.trancon@carm.es

Murcia, 06 de mayo de 2016

EL JEFE DEL SERVICIO



Fdo. Francisco José González Zapater